Constancia: Se deja en el sentido de indicar que la anterior comunicación, fue allegada los días 04, 12 y 15 de diciembre de 2023. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia Q., 17 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2016-00323**-00

Vista la constancia secretarial previa, se anexa al expediente la solicitud presentada por el apoderado del extremo actor, tendiente a que se autorice la entrega de los depósitos judiciales a su nombre.

En vista a que el apoderado cuenta con la facultad de recibir, la anterior petición se despachará de manera favorable y se **ORDENA** la entrega a favor de CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN (c.c. 9.731.821) de los siguientes títulos judiciales:

Numero deposito	Valor
454010000625465	$ 724.421,00
454010000628263	$ 724.421,00
454010000630621	$ 724.421,00
454010000632818	$ 724.421,00
454010000635196	$ 724.421,00
454010000636912	$ 724.421,00
454010000640704	$ 724.421,00
454010000642746	$ 724.421,00
Total	$ 5.795.368,00

Por otra parte, se ingresa al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio 975 / SAC 8822 diciembre 4 de 2023 procedente de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, donde aclara que no tiene relación laboral con el demandado CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARAY; así mismo, se agrega el oficio 976 del 14/12/2023, a través del cual el Consorcio FOPEP, reitera que el demandado no se encuentra incluido como pensionado, por lo que no es posible acatar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente
atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial

JP

JP